

Copia

CREA SUBDIRECCIÓN DE REGIONES Y ASIGNA FUNCIONES

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-4. DIC 2019* 2226

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DS N° 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°21.045 creó el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2. Que el mismo cuerpo normativo referido, dispuso que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se desconcentrará territorialmente a través de las direcciones regionales, estableciendo un Director Regional por cada región del país.

3. Que en su quehacer, la administración del Estado debe observar, entre otros, los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y coordinación promoviendo el bien común, y atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

4. Que en este contexto, se considera adecuado y necesario para la continuidad del servicio, asignar funciones de Subdirectora de Regiones a la Sra. LOREDANA ÁNGELA ROSSO ELORRIAGA, cédula nacional de identidad N°14.460.886-0, actualmente desempeñándose como Directora del Museo de Historia Natural de Valparaíso.

5. Que el objeto de la Subdirección de Regiones es apoyar y promover la gestión que se realiza hacia y desde las Direcciones Regionales en los diferentes procesos, funciones y actividades efectuadas por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

EXENTA

1. **CRÉASE** la Subdirección de Regiones, cuyo objeto es apoyar y promover la gestión que se realiza hacia y desde las Direcciones Regionales en los diferentes procesos, funciones y actividades efectuadas por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

2. **ASÍGNANSE** a la Subdirectora de Regiones, Sra. Loredana Rosso Elorriaga o quien la reemplace, las siguientes funciones:

- a. Asumir las funciones que desarrollaba el comité de implementación de las direcciones regionales del SNPC.

- b. Supervisar y asegurar que las labores desarrolladas por las Direcciones Regionales sean coherentes y en la línea de las políticas y planificación definidas por la Dirección Nacional.
- c. Brindar apoyo a las Direcciones Regionales en la formulación de proyectos, como asimismo, coordinar y realizar el seguimiento y control de aquellas iniciativas regionales que estén acordes a los lineamientos estratégicos institucionales.
- d. Diseñar, planificar y coordinar lineamientos de trabajo de la Dirección Nacional y las distintas unidades que la componen, hacia las Direcciones Regionales, proporcionando apoyo técnico en procesos de desconcentración y descentralización general.
- e. Facilitar y coordinar la gestión que realizan las Direcciones Regionales relacionadas con los diferentes procesos, funciones y actividades que requieran del Nivel Central.
- f. Coordinar y gestionar el desarrollo de proyectos e iniciativas asociadas a las Direcciones Regionales.
- g. Velar por el correcto y oportuno cumplimiento de la planificación de metas de gestión y de la ejecución presupuestaria de las Direcciones Regionales, según los lineamientos establecidos del nivel central.
- h. Desarrollar e implementar, junto a comunicaciones, un plan de comunicaciones interna, que permita una mejor coordinación y gestión entre las Direcciones Regionales, seremías y el nivel Central.
- i. Velar que las direcciones regionales, cumplan sus funciones con la mayor celeridad y eficiencia posible.
- j. Gestionar los actos relativos a temas administrativos concernientes a los/as Directores/as Regionales, tales como cometidos funcionarios, comisiones de servicios, permisos con goce de remuneraciones, entre otros.
- k. Prever que las Direcciones Regionales cuenten con un modelo de gestión que permita fomentar la participación ciudadana y su relación con las comunidades.
- l. Proveer a las autoridades de información regional: administrativa, programática y de funcionamiento general del Servicio.
- m. Asesorar al Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en todo lo relacionado a su ámbito de competencia y asumir otras tareas que le sean encomendadas y se relacionen con las funciones propias del Servicio.

3. ESTABLÉCESE que las Unidades de que se trate, recibirán los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus labores, desde las Unidades nacionales correspondientes a la materia que les compete.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia activa institucional, numeral 3. "Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones" en la sección "Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JDG/DMF/NFG/JJCZ

Distribución:

1c.: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

16c.: Intendencias Regionales (16)

1c.: Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

- 1c.: Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 16c.: Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (16)
- 15c.: Direcciones Regionales (15)
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- 1c.: Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- 1c.: Subdirección de Regiones
- 1c.: Archivo Nacional
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1c.: Subdirección Planificación y Presupuesto
- 1c.: Subdirección Administración y Finanzas
- 1c.: Subdirección de Gestión Patrimonial
- 1c.: Subdirección de Investigación
- 1c.: Subdirección de Patrimonio Digital
- 1c.: Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial
- 1c.: Biblioteca Nacional
- 1c.: Museo Nacional de Bellas Artes
- 1c.: Museo Nacional de Historia Natural
- 1c.: Museo Histórico Nacional
- 1c.: Consejo de Monumentos Nacionales
- 1c.: Centro Nacional de Conservación y Restauración
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Departamento de Derechos Intelectuales
- 1c.: Departamento de Pueblo Originarios
- 1c.: Unidad de Transparencia Institucional

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
RECIBIDO N° 6075
- 5 DIC 2019
NOTA: ANDRÉS OBILIZY